

	Grupo de Trabajo Justicia Abierta				
	Cumbre Judicial Iberoamericana				
	Instrumentos de Cumbre Judicial en materia de Participación, Colaboración, Transparencia, Rendición de Cuentas, Acceso a la Justicia y utilización de tecnología				
Declaración	Año	Tipo	conclusiones y /o compromiso aprobado	página	observaciones
I Cumbre de Presidentes de CSJ de Iberoamerica, España y Portugal	1990	Colaboración	La existencia de un Poder Judicial independiente exige, sin embargo. Un alto nivel de colaboración con los demás poderes del Estado, en cuanto alcanzar la Justicia como valor esencial del Orden jurídico, social y político es obra de todos.	1	
I Cumbre de Presidentes de CSJ de Iberoamerica, España y Portugal	1990	Tecnología	La informática judicial, en su triple dimensión de control del registro de los asuntos, gestión de los procesos judiciales y creación de bancos de datos de jurisprudencia es un medio muy útil para la racionalización y agilización de la Justicia y efectividad de la seguridad jurídica. Conviene, asimismo, lograr la integración informática, horizontal y vertical, de todos los órganos judiciales del Estado.	2	
II Cumbre de Presidentes de CSJ de Iberoamerica, España y Portugal	1994	Participación	Que las experiencias de integración supraestatal han de reforzar la consecución de los objetivos anteriores y repercutir en una mayor efectividad de la labor de los jueces mediante el establecimiento de un conjunto de principios comunes que permitan la homogeneización de los ordenamientos nacionales.	2	

<b>II Cumbre de Presidentes de CSJ de Iberoamerica, España y Portugal</b>	1994	Colaboración	<p>Que el conocimiento recíproco de las iniciativas de integración supraestatal llevadas a cabo en Iberoamérica y en Europa facilitará el desarrollo de cada proce ;o particular, por lo que es preciso mantener abiertos estrechos contactos que permitan a los Estados de</p>	2	
<b>II Cumbre de Presidentes de CSJ de Iberoamerica, España y Portugal</b>	1997	Tecnología	<p>La incorporación de nuevas tecnologías, tanto de gestión como las relativas a la función jurisdiccional de los Tribunales, son instrumento adecuado para la mejor administración de justicia, siempre que se respete el derecho a la intimidad, mediante un marco legal de protección de datos.</p>	2	

<p align="center"><b>II Cumbre de Presidentes de CSJ de Iberoamerica, España y Portugal</b></p>	1997	Colaboración	<p>Los representantes de los Poderes Judiciales reunidos en Madrid, consideran necesaria la cooperación entre los diversos Estados a fin de compartir experiencias y mejorar así el desarrollo de la función jurisdiccional. Por último, atendiendo) a lo previsto en la "I Conferencia de Presidentes de Tribunales y Cortes Supremas de Iberoamérica, Portugal y España", de 1990, celebrada en Mérida, proponen la puesta en marcha de una Secretaría Permanente de la Conferencia, para facilitar el estrechamiento de los vínculos entre los diferentes Tribunales y Cortes Supremos de los Estados participantes en la III Conferencia. Dicha Secretaría tendrá dentro de sus tareas, la de coordinar las líneas de cooperación y, en particular, el intercambio de información y documentación entre los diversos Poderes Judiciales.</p>	3	
<p align="center"><b>I Cumbre de Presidentes de CSJ, Caracas</b></p>	1998	Participación	<p>Promover la participación de las universidades y otros institutos académicos en la formación del personal judicial y en la investigación en materia de justicia.</p>	4	
<p align="center"><b>I Cumbre de Presidentes de CSJ, Caracas</b></p>	1998	Colaboración	<p>Las Cortes deben ejercer un rol activo en la iniciativa y discusión de proyectos legislativos. Asimismo, deben establecerse mecanismos permanentes y eficaces que faciliten la colaboración entre los poderes públicos.</p>	2	

<b>I Cumbre de Presidentes de CSJ, Caracas</b>	1998	Acceso a la justicia	Para garantizar la independencia judicial es necesaria la aplicación y creación de normas que aseguren el autogobierno del poder judicial, y que regulen el acceso a la administración de justicia, el respeto a la estabilidad de juez y a la carrera judicial, así como la formación permanente de su personal administrativo y jurisdiccional	2	
<b>I Encuentro de Consejos de la Judicatura</b>	1998				Creación de la Asociación Internacional de los Consejos de los Poderes Judiciales.
<b>II Cumbre de Presidentes de CSJ, Caracas</b>	1999	Transparencia	Las funciones de reporte ayudan a establecer estructuras apropiadas para gerenciar la administración de las Cortes y monitorear el número de casos. La información debe reportarse de forma tal que permita la transparencia del presupuesto judicial.	2	
<b>II Cumbre de Presidentes de CSJ, Caracas</b>	1999	Acceso a la justicia  Tecnología	La jurisprudencia nacional y regional sobre derechos humanos, organizada en una base de datos, será de libre acceso a los sectores sociales interesados mediante mecanismos electrónicos tales como sitios Web.	6	

<p><b>VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos, Canarias</b></p>	<p>2001</p>	<p>Participación</p>	<p>La seguridad jurídica sólo es compatible con un ordenamiento que busque la justicia y que esté legitimado democráticamente. Los procedimientos de creación del Derecho deben ajustarse, por tanto, a requisitos adecuados para la libre formación de la voluntad popular, y seguir métodos que aseguren la participación de los sectores ciudadanos afectados en la elaboración de las normas.</p>	<p>18</p>	
<p><b>VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos, Canarias</b></p>	<p>2001</p>	<p>Participación</p>	<p>Que el acceso a la judicatura y la permanencia en ella, deben ser consecuencia de la observancia de principios inquebrantables que garanticen la participación de juristas de extraordinaria valía intelectual y moral, que gocen de méritos profesionales y académicos y despojados de compromisos e influencias de cualquier naturaleza, lo que permitirá potenciar firme y decididamente la independencia judicial en aras de fortalecer la prevalencia del Estado de Derecho en Iberoamérica.</p>	<p>23</p>	
<p><b>VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos, Canarias</b></p>	<p>2001</p>	<p>Transparencia</p>	<p>La gestión del presupuesto del Poder Judicial, debe ser eficiente y transparente con lo que se legitima su autonomía presupuestaria. La ejecución y el resultado de la gestión de los recursos económicos del Poder Judicial se verificarán y fiscalizarán por los órganos correspondientes, de acuerdo con la Constitución y las leyes de cada país.</p>	<p>16</p>	

<p><b>VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos, Canarias</b></p>	2001	Transparencia	<p>Asimismo, es tarea de todos los países comprometidos con el fortalecimiento de la justicia y del estado de derecho, e promover la aplicación de sistemas de evaluación que permitan, de una manera objetiva y transparente, contar con las herramientas necesarias para medir y detectar todos los elementos que puedan incidir en el satisfactorio desempeño de la judicatura, tal y como se expresa en los artículos 24 y 25 de la propuesta de Estatuto del Juez Iberoamericano y, como consecuencia, aplicar medidas correctivas en tiempo</p>	23	
<p><b>VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos, Canarias</b></p>	2001	Acceso a la Justicia	<p>Establecer mecanismos flexibles de definición y reforma de la planta judicial y de adecuación de la división territorial para efectos de la mejor prestación del servicio público de justicia. Promover la superación de las barreras que afectan el acceso a la justicia, con el establecimiento de procedimientos sencillos, ágiles y carentes de formalismos que permitan incluso que las personas puedan, en los casos en que legalmente no sea necesaria la asistencia técnica, hacer gestiones directamente sin intervención de abogado.</p>	11	

<p><b>VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos, Canarias</b></p>	<p>2001</p>	<p>Acceso a la Justicia</p>	<p>Favorecer la eliminación de los trámites innecesarios y superación de las interpretaciones formalistas que impidan el acceso debido a la justicia. Impulsar las reformas constitucionales y legales que atribuyan a los órganos superiores de justicia la competencia para establecer disposiciones que permitan agilizar los trámites administrativos y judiciales para tribunales y juzgados. Propiciar los intercambios de experiencias, la identificación de obstáculos que se oponen al acceso a la justicia y de propuestas de solución en los distintos países aprovechando al efecto las redes virtuales. Favorecer la difusión permanente de los derechos y las formas de hacerlos efectivos, especialmente a favor de los grupos discriminados, marginados y más pobres de la sociedad. Impulsar investigaciones socio jurídicas que permitan conocer las exactas demandas en torno a los servicios de justicia. Promover la creación de oficinas de información y atención al ciudadano en la sede de los órganos judiciales que serán gratuitas.</p>	<p>12</p>	
<p><b>II Encuentro de Consejos de la Judicaturas. Barcelona</b></p>	<p>2001</p>				<p>El documento habla en términos generales sobre Estatuto del Juez Iberoamericano, su capacitación y función.</p>

<b>VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos. Cancún</b>	2002	Acceso a la Justicia	<p>Las barreras que limitan el acceso a la justicia afectan especialmente a las personas que carecen de recursos y de condiciones para hacer valer sus derechos. Los Estados deben proveer suficiente información para que la población acceda con facilidad a los servicios de asistencia legal y defensa pública gratuitas.</p>	3	
<b>VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos. Cancún</b>	2002	Acceso a la Justicia-  Participacion	<p>El acceso a la justicia está limitado por el escaso conocimiento que los justiciables poseen sobre sus derechos, la posibilidad procesal de hacerlos valer, las instituciones y entidades a las que pueden acudir en demanda de los mismos y la indiferencia estatal en difundir conocimientos mínimos en forma sistemática, ordenada y masiva, entre la población.</p>	7	
<b>VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos. Cancún</b>	2002	Acceso a la Justicia-  Transparencia	<p>Ratificamos que la credibilidad y confianza de los pueblos hacia sus respectivos sistemas judiciales es consustancial a la idea de una justicia pronta y efectiva como garantía primordial del derecho al acceso a la justicia.</p>	18	



<b>VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos. Cancún</b>	2002	Acceso a la Justicia	<p>En seguimiento de los acuerdos de la VI y VII Cumbres Iberoamericanas y con el objeto de viabilizar el acceso a la justicia en lo que corresponde a la VIII Cumbre, se elevará solicitud al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo para brindar a nuestros países asistencia por medio de programas y proyectos de investigación para el desarrollo del acceso a la justicia.</p>	25	
<b>VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos. Cancún</b>	2002	Colaboración	<p>Se acuerda elaborar un programa regional tendiente a brindar o proporcionar asistencia y capacitación a las instituciones encargadas de la defensa pública en el ámbito Iberoamericano, contándose con el apoyo de los Poderes Judiciales que así lo manifiesten y con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas.</p>	24	
<b>III Encuentro de Consejos de la Judicatura</b>	2002				<p>En términos generales encierra lo referente a la carrera judicial, procedimientos jurisdiccionales, inspeccion judicial</p>
<b>VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos. El Salvador</b>	2004	Colaboración	<p>Promover un Sistema Iberoamericano de Estadísticas Judiciales, que sirva para la implementación y fortalecimiento de los Sistemas estadísticos de los países Iberoamericanos, creando registros e indicadores comunes que procuren el intercambio de experiencias y comparación de resultados y acciones a nivel Iberoamericano.</p>	13	

<b>VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos. El Salvador</b>	2004	Participación	Fortalecer una conciencia ciudadana en el combate contra la corrupción y a propiciar el fortalecimiento del apoyo interinstitucional entre los actores que participan en el sector justicia.	10	
<b>VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos. El Salvador</b>	2004	Transparencia	Impulsar la creación de códigos de ética en aquellos poderes judiciales que no cuenten con los mismos, concedores de la importancia de la existencia de dicho instrumento en la prevención, sensibilización y combate a todas aquellas conductas que atenten contra la probidad, la transparencia y el buen gobierno de la función judicial.	10	

<p style="text-align: center;"><b>VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos. El Salvador</b></p>	2004	Transparencia	<p>Los órganos evaluadores deben ser designados por la autoridad competente del sistema judicial y provenir de sus cuadros, sin perjuicio de la posibilidad de apoyo de operadores ajenos al Poder Judicial. Ello garantiza la independencia de los evaluadores en el cumplimiento de sus cometidos y la confianza de los evaluados en que su labor será examinada con mayor comprensión y profundidad por quienes reúnen conocimiento y experiencia en el ejercicio de similar función. Asimismo, la posibilidad de control por otros operadores del sistema, pero ajenos al Poder Judicial, objetiviza la instancia evaluatoria, proporciona la visión del justiciable y los órganos evaluadores deben ser designados por la autoridad competente del sistema judicial y provenir de sus cuadros, sin perjuicio de la posibilidad de apoyo de operadores ajenos al Poder Judicial. Ello garantiza la independencia de los evaluadores en el cumplimiento de sus cometidos y la confianza de los evaluados en que su labor será examinada con mayor comprensión y profundidad por quienes reúnen conocimiento y experiencia en el ejercicio de similar función. Asimismo, la posibilidad de control por otros operadores del sistema, pero ajenos al Poder Judicial, objetiviza la instancia evaluatoria, proporciona la visión del justiciable y aporta transparencia al resultado de la evaluación.</p>	24	
---	------	---------------	--	----	--

<p><b>VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos. El Salvador</b></p>	<p>2004</p>	<p>Tecnología</p>	<p>La incorporación de las nuevas tecnologías en la administración de justicia debe ser considerado un instrumento indispensable que proporcione eficiencia, eficacia, celeridad y calidad en el trabajo judicial, tanto en la parte jurisdiccional como administrativa. Trabajar por lograr que las nuevas tecnologías sean vehículo propicio para elevar la preparación técnica y profesional de jueces, funcionarios y auxiliares de la justicia, estableciendo los mecanismos que permitan, en nuestras Cortes y Tribunales Supremos de Justicia y a nuestros Consejos de la Judicatura, un intercambio fluido de jurisprudencia, legislación y doctrina científica más actualizada. Impulsar los cambios legislativos necesarios que hagan posible la utilización de los beneficios que aportan las nuevas tecnologías en la administración de la justicia, especialmente en lo relacionado con el auxilio judicial internacional y dentro del marco que ofrecemos a través del proyecto de Red Iberoamericana de Cooperación Judicial (Iber-RED), que aprobamos en esta edición.</p>	<p>4</p>	
---	-------------	-------------------	--	----------	--

<b>VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos. El Salvador</b>	2004	Acceso a la justicia	Reafirmamos la vigencia de las acciones propuestas en la VII Cumbre, en relación a la cultura jurídica judicial, difusión de las resoluciones judiciales, acceso a la información pública y medios de comunicación.	15	
<b>XIII Cumbre Judicial Iberoamericana Santo Domingo, Republica Dominicana</b>	2006	Colaboración	Acordamos celebrar un Convenio Marco para la Cooperación y acordamos la constitución de una Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, que como instancia asesora, funcionará con arreglo a las directrices previstas en el citado Código, y quedará integrada por los siguientes miembros titulares: Ari Pargendler, Orlando Álvarez Hernández, Luís Fernando Solano Carrera, Juan Pablo González, Jorge Eduardo Tenorio, Juan Díaz Romero, Fernando José Matos Pinto Monteiro, Sigfrido Steidel Figueroa, Daniel Gutiérrez Proto; quedando como consultores Eduardo D. E. Orio, José Alejandro Bonivento Fernández, José Manuel Sieira Míguez, Rodolfo De León Molina, Ligia Molina Arguello, Carlos Arturo Mansilla Gardella, Carlos Oberto Vélez.	8	

<p><b>XIII Cumbre Judicial Iberoamericana Santo Domingo, Republica Dominicana</b></p>	<p>2006</p>	<p>Transparencia</p>	<p>Aprobamos el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, el cual se inserta en la presente Declaración como anexo.</p> <p>Acordamos la constitución de una Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, que como instancia asesora, funcionará con arreglo a las directrices previstas en el citado Código, y quedará integrada por los siguientes miembros titulares: Ari Pargendler, Orlando Álvarez Hernández, Luís Fernando Solano Carrera, Juan Pablo González, Jorge Eduardo Tenorio, Juan Díaz Romero, Fernando José Matos Pinto Monteiro, Sigfrido Steidel Figueroa, Daniel Gutiérrez Proto; quedando como consultores Eduardo D. E. Orio, José Alejandro Bonivento Fernández, José Manuel Sieira Míguez, Rodolfo De León Molina, Ligia Molina Arguello, Carlos Arturo Mansilla Gardella, Carlos Oberto Vélez.</p>	<p>9</p>	
---	-------------	----------------------	---	----------	--

<b>XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, Brasilia</b>	2008	Acceso a la justicia	Aprobamos por ello las “Reglas de Brasilia”, sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, desarrolladas con el apoyo del proyecto Eurosocal justicia.	3	
<b>XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, Brasilia</b>	2008	Colaboración	Aprobamos los resultados del proyecto sobre constitución de una Comisión Conjunta de Trabajo entre Poderes Judiciales Europeos e Iberoamericanos, desarrollado con el apoyo de Eurosocal justicia.	6	
<b>XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, Brasilia</b>	2008	Colaboración	Aprobamos la declaración relativa a IberRED presentada en esta Asamblea Plenaria por el Consejo Superior de la Magistratura y el Supremo Tribunal de Justicia de la República Portuguesa, que se anexa a esta declaración bajo el título “Declaración relativa a IberRED”	9	
<b>XV Cumbre Judicial Iberoamericana, Montevideo</b>	2010	Tecnología	Aprobamos el documento de Buenas Prácticas en Materia de Comunicación que figura como anexo a esta declaración.	4	
<b>XV Cumbre Judicial Iberoamericana, Montevideo</b>	2010	Colaboración	Aprobamos la constitución de una Red de Comunicadores de nuestros Poderes Judiciales, así como la de un Canal Iberoamericano de Justicia, conforme a sus respectivas normas de funcionamiento que figuran anexas a esta declaración	4	

<b>XV Cumbre Judicial Iberoamericana, Montevideo</b>	2010	Colaboración	<p>Aprobación de la constitución de una comisión de seguimiento y coordinación, en los términos resultantes del estatuto de la misma que figura como anexo a esta declaración.</p>	6	
<b>XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, Buenos Aires</b>	2012	Colaboración	<p>Aprobación el informe presentado por el grupo de trabajo en el que se recoge la propuesta de creación del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales, cuya concreción final se llevará a cabo durante la XVII Edición de la Cumbre, así como el apoyo a la labor de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), de modo que sus acciones sean complementarias y el Instituto represente un valor añadido a sus actividades. Para la puesta en marcha de los trabajos se conforma una Comisión constituida por delegados de Argentina, Brasil, Chile, Colombia (RIAEJ), Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, país que la coordinará. Hacemos constar nuestro reconocimiento al Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela.</p>		



<b>XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, Buenos Aires</b>	2012	Rendición de cuentas- transparencia	Aprobamos el documento sobre “RECOMENDACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS E INTEGRIDAD DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA IBEROAMERICANOS” presentado por el grupo de trabajo constituido al efecto.	10	
<b>XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, Santiago, Chile</b>	2014	Acceso a la justicia	Aprobación, con la redacción definitiva que se incorpora como Anexo I de esta declaración, los documentos presentados por el grupo de trabajo constituido al efecto el Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para garantizar el acceso a la justicia de personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad presentado por el grupo de trabajo y coordinado por la Suprema Corte de Justicia de México, y el Protocolo de Actuación Judicial I para casos de violencia de género contra las mujeres coordinado y presentado por la Corte Suprema de Justicia de Guatemala.	2	

<b>XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, Santiago, Chile</b>	2014	Acceso a la justicia	Acuerdo de la constitución de una Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, que tendrá como objetivo, dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana que deberá integrarse conforme a las recomendaciones que formule la Comisión de Coordinación y Seguimiento durante la primera Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales de la próxima Cumbre.	5	
<b>XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, Santiago, Chile</b>	2014	Colaboración	Se aprueba la continuidad del Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico, con el propósito de concluir con los contenidos relativos a las resoluciones en materia penal, e iniciar con aquellos inherentes a la materia constitucional, así como respecto de resoluciones de otros tribunales que conforman la estructura judicial de cada uno de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana .	8	
<b>XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, Santiago, Chile</b>	2014	Participación	Aprobación, con la redacción definitiva que se incorpora como Anexo II de esta declaración, el documento presentado por el grupo de trabajo creado al efecto, el cual está dirigido a constituirse en un banco de prácticas recomendadas al proyectar la labor de los poderes u órganos judiciales, en que siempre se ha de tender a integrar a las personas como centro, motor y destino final de nuestro desarrollo, con el propósito de entregar una justicia de excelencia a nuestros pueblos.	7	

<b>XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, Santiago, Chile</b>	2014	Transparencia	Aprobación, con la redacción definitiva que se incorpora como Anexo VI de esta declaración, el documento presentado por el grupo de trabajo, constituido al efecto, conteniendo un conjunto de reglas e indicadores en materia de transparencia, rendición de cuentas e integridad.	12	
<b>XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, Paraguay</b>	2016	Acceso a la justicia	Aprobación los documentos presentados por la Comisión de Género y Acceso a la Justicia, los cuales quedan incorporados a esta declaración como Anexo 2.	4	
<b>XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, Paraguay</b>	2016	Rendición de cuenta	Aprobación, con la redacción definitiva que se incorpora como Anexo 7 de esta declaración, el informe rendido por la Red de Escuelas Judiciales, así como las cinco mociones aprobadas por la Cumbre y que integran esta declaración en su Anexo 8;	7	
<b>XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, Paraguay</b>	2016	Colaboración	Aprobación del informe sobre el Portal 1 de Sentencias sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual tiene por objeto promover el diálogo jurisprudencial entre las cortes supremas de Iberoamérica, y que continuará siendo coordinado por la Suprema Corte de Justicia de México;	10	

<b>XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, Paraguay</b>	2016	Transparencia	Aprobación de la herramienta de autoevaluación online acerca de los factores de transparencia, rendición de cuentas e integridad, cuya implementación por parte de los Estados miembros recomendamos, agradeciendo al equipo técnico del Consejo de la Judicatura de Ecuador por el desarrollo de la aplicación web;	15	
<b>XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, Paraguay</b>	2016	Colaboración	Aprobación de la invitación a la COMJIB, para que coordine iniciativas conjuntas a nivel regional y nacional, mediante el diseño, formulación y ejecución de proyectos procedentes de la cooperación española y europea, en aras del mejoramiento de los sistemas de justicia iberoamericanos;	17	
<b>XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, Paraguay</b>					



CUMBRE JUDICIAL  
IBEROAMERICANA

**link**

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1002.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1002.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1002.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1002.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1005.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1005.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1005.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1005.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1008.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1008.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1008.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1008.pdf)

http://www.cumbrejudicial.org/c/document\_library/get\_file?folderId=24801&name=DLFE-1003.pdf

http://www.cumbrejudicial.org/c/document\_library/get\_file?folderId=24801&name=DLFE-1003.pdf

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1003.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1003.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1004.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1004.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1006.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1006.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1006.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1006.pdf)



[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1011.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1011.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1011.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1011.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1011.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1011.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1011.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1011.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1011.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1011.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1011.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1011.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1012.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1012.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1012.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1012.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1012.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1012.pdf)

http://www.cumbrejudicial.org  
/c/document\_library/get\_file?fo  
lderId=24801&name=DLFE-  
1012.pdf

[http://www.cumbrejudicial.org  
/c/document\\_library/get\\_file?fo  
lderId=24801&name=DLFE-  
1012.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1012.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org  
/c/document\\_library/get\\_file?fo  
lderId=24801&name=DLFE-  
1012.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1012.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org  
/c/document\\_library/get\\_file?fo  
lderId=24801&name=DLFE-  
1013.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1013.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1013.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1013.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1013.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1013.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1013.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1013.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1013.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1013.pdf)



[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=24801&name=DLFE-1013.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=24801&name=DLFE-1013.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=27110&name=DLFE-1303.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=27110&name=DLFE-1303.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?folderId=27110&name=DLFE-1303.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?folderId=27110&name=DLFE-1303.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?pid=32925&folderId=34921&name=DLE-5303.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?pid=32925&folderId=34921&name=DLE-5303.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?pid=32925&folderId=34921&name=DLE-5303.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?pid=32925&folderId=34921&name=DLE-5303.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?pid=32925&folderId=34921&name=DLE-5303.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?pid=32925&folderId=34921&name=DLE-5303.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?uid=bda0c645-b3ce-4eae-bdae-3d0593f36f4a&groupId=10124](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?uid=bda0c645-b3ce-4eae-bdae-3d0593f36f4a&groupId=10124)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?uid=bda0c645-b3ce-4eae-bdae-3d0593f36f4a&groupId=10124](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?uid=bda0c645-b3ce-4eae-bdae-3d0593f36f4a&groupId=10124)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?uuid=bda0c645-b3ce-4eae-bdae-3d0593f36f4a&groupId=10124](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?uuid=bda0c645-b3ce-4eae-bdae-3d0593f36f4a&groupId=10124)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?uuid=52cc0ca8-094a-4d32-a18a-d25f43460ed9&groupId=10124](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?uuid=52cc0ca8-094a-4d32-a18a-d25f43460ed9&groupId=10124)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?uuid=52cc0ca8-094a-4d32-a18a-d25f43460ed9&groupId=10124](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?uuid=52cc0ca8-094a-4d32-a18a-d25f43460ed9&groupId=10124)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?productId=777898&folderId=904111&name=DLFE-6342.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?productId=777898&folderId=904111&name=DLFE-6342.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?pid=777898&folderId=904111&name=DLFE-6342.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?pid=777898&folderId=904111&name=DLFE-6342.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?pid=777898&folderId=904111&name=DLFE-6342.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?pid=777898&folderId=904111&name=DLFE-6342.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?pid=777898&folderId=904111&name=DLFE-6342.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?pid=777898&folderId=904111&name=DLFE-6342.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?pid=777898&folderId=904111&name=DLE-6342.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?pid=777898&folderId=904111&name=DLE-6342.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?pid=1649272&folderId=1652678&name=DLE-7633.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?pid=1649272&folderId=1652678&name=DLE-7633.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?pid=1649272&folderId=1652678&name=DLE-7633.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?pid=1649272&folderId=1652678&name=DLE-7633.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?pid=1649272&folderId=1652678&name=DLE-7633.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?pid=1649272&folderId=1652678&name=DLE-7633.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?plid=1649272&folderId=1652678&name=DLFE-7633.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?plid=1649272&folderId=1652678&name=DLFE-7633.pdf)

[http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?plid=1649272&folderId=1652678&name=DLFE-7633.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?plid=1649272&folderId=1652678&name=DLFE-7633.pdf)